



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 AGO 2022

Res. H N° 1048/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de productos panificados destinadas a las diferentes reuniones institucionales y actividades masivas brindadas a la comunidad universitaria de la Facultad de Humanidades;

Que se opta por la firma SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, ya que la misma dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y modalidad de entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobantes de gasto para el pago, por el monto total de pesos once mil quinientos con 00/100 (\$ 11.500,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

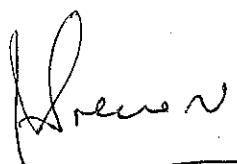
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos **once mil quinientos con 00/100 (\$ 11.500,00)** en concepto de adquisición de insumos de cafetería y refrigerio, según se detalla en el exordio, provisto por la firma **SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N° 20-13701802-1, según factura N° 00004-00000028.

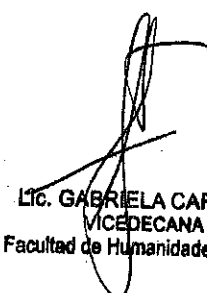
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa